Acta Nº020/17

Resolución Nº042/17

J. Suárez, 25 de mayo de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de noviembre de 2016 del Fondo de Incentivo Municipal mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados durante el período 20/11 al 19/12 de 2016 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

III) Que se recibió OD Nº1936 observada por el Tribunal de Cuentas por no cumplir con los art. 14, 15 y 16 del TOCAF.

IV) Que se detalló lo estipulado en el art. 14 del TOCAF en grilla inserta en la rendición de gastos según consta en Comunicación Nº2017/054723/2.

V)Que se imputaron comprobantes en renglones cuyos saldos eran insuficientes de acuerdo a Circular Nº2016/000081/1 emitida por Contador General Sr. German Casaravilla y Resolución Nº001/2017 de este Concejo.

VI) Que por error se imputó mercadería en renglón Nº176 cuando correspondía la imputación en el renglón Nº312 de la cuenta auxiliar Nº140 del Programa de Control Presupuestal.

VII) Que por Resolución Nº078/16 este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de $U400.000. Y que por Resolución Nº097/16 se aprobó la presente rendición la cual ascendió a la suma de $U346.066.

VIII) Que las compras realizadas a proveedores **Monotributistas** fueron imprescindibles para el funcionamiento del Municipio ya que son comercios ubicados dentro de nuestra localidad.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20/11 al 19/12 de 2016 correspondientes al Fondo de Inecentivo Municipal, en la cual fueron afectados los rubros; 154,156,163,171,173, 176,198,222,255,259,272,296,323,325,. Aprobando la misma en todos sus términos de acuerdo a los Art. 14, 15 y 16 del TOCAF.
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

DANIELA RUZZO
ALCALDESA

CONSEJAL
ROSARIO LAGO

CONSEJAL
JORGE BACINO

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

J. Suárez 26 de MAYO de 2017
Es copia fiel del original que tuve a la vista.-
Firma
Nº de cargo.